



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **171-2012-GR/MOQ.**

Fecha: **15 de Febrero del 2012**

VISTO:

El Informe N° 135-2012-DRH-DRA/GR.MOQ. de la Dirección de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 048 -2012-GGR/GR.MOQ. se solicitó opinión a la Dirección General de Presupuesto Público a fin de efectuar las modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático, con la finalidad de atender la reubicación laboral del personal a reincorporarse de conformidad con la Ley N° 27803;

Que, a través del Oficio N° 100-2012-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable para efectuar modificaciones presupuestarias entre grupo genérico de gastos, hasta por la suma de S/. 79,796.07 nuevos soles. Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, con la finalidad de completar el costo necesario para atender los haberes, leyes sociales y ocasionales de los ex servidores a reincorporarse a nivel de Pliego 455 Gobierno Regional Moquegua;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en la Administración Pública, la Entidad aprueba mediante Resolución de su titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 353-2012-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, en mérito a la opinión favorable emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma antes señalada y los recursos presupuestales aprobados como adicionales en la aprobación del Presupuesto Institucional (PIA) hasta por la suma de S/. 208,351, haciendo un total de S/. 288,147.07 nuevos soles. Emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal a fin de cumplir con el pago de remuneraciones del personal a reincorporarse de la sede central del Gobierno Regional Moquegua y por ende para modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad;

Que, el Presupuesto Analítico de personal – PAP es un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal nombrado en función de la disponibilidad presupuestal;

Que a través del Informe N° 135-2012-DRH-DRA/GR.MOQ. el Director de Recursos Humanos remite el Presupuesto Analítico de Personal modificado, para su aprobación via acto resolutorio del Titular del Pliego, por lo que estando con los proveídos favorables de la Dirección Regional de Administración y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;

De conformidad con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29812, Ley N° 28411 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 literal d) de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal – PAP modificado de la sede central del Gobierno Regional de Moquegua, de 135 plazas, que en folios ocho (8) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección de Recursos Humanos y Área de Remuneraciones, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

